

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MAININ S.R.L.	CODIGO: GG-GEN1-PO-08
	MAININ	FECHA DE EMISIÓN: 11/01/2023
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	PAGINAS: 1 de 2
VERSIÓN: 0	AREA: SSOMAC	

INTRODUCCIÓN

La **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO** (en adelante la “**POLÍTICA**”), establece el compromiso por parte de **MAININ** para combatir los delitos relacionados con el **LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE CONSTRUCCIÓN MASIVA, FRAUDE Y CORRUPCIÓN** (en todas sus formas, incluyendo pero no limitándola al: Soborno, cohecho activo genérico, cohecho activo específico, tráfico de influencias, colusión simple y agravada) en adelante “**DELITOS PREVENIDOS POR EL SISTEMA**” y su compromiso frente a unas prácticas empresariales que giren en torno a la ética, la transparencia y la honestidad y a los principios y valores de la Compañía. A su vez, refuerza el cumplimiento de requisitos legales, contractuales y/o normativos, expedidos para identificar, evaluar, prevenir, gestionar y mitigar estas prácticas en los países donde opera la Compañía.

ALCANCE Y DESTINATARIOS

Esta **POLÍTICA** está dirigida a todos los asociados, junta directiva, empleados, proveedores, clientes, comunidades, representantes, servidores públicos, aliados estratégicos y demás personas que hagan o lleguen a hacer parte directa o indirecta de los grupos de interés y terceros que actúen con y/o en representación de **MAININ** (quienes en conjunto se denominarán “**DESTINATARIOS**”); quienes además deberán a todos los términos, procedimientos y lineamientos establecidos por la ley y toda normatividad aplicable y vigente, y en referencia con los delitos citados a lo largo de la **POLÍTICA**, donde sean evidentes situaciones que puedan convertirse en una amenaza para el funcionamiento y buen nombre de la Compañía.

OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer los principios generales de actuación y compromisos de MAININ SRL en materia de cumplimiento, así como presentar una visión general y estructural de su funcionamiento. Asimismo, y de manera más particular, se busca también:

- Promover una cultura de cumplimiento y tolerancia cero frente a incumplimientos de la legislación vigente y de la normativa interna.
- Transmitir el compromiso del órgano de gobierno, la alta dirección y el resto de los miembros de la organización de velar porque su actividad se fundamente en el respeto de la legalidad vigente y el fomento de los valores corporativos.
- Establecer un marco general y estructural del funcionamiento del Programa de Cumplimiento Penal de **MAININ**.
- Garantizar a todas las partes interesadas que **MAININ** cumple con los deberes de supervisión y control de su actividad empresarial.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACION

MAININ SRL establece, sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios generales de actuación del Programa de Cumplimiento:

- **Cumplimiento de la legalidad:** el respeto a la ley, al Código de Conducta y a los principios generales de actuación, junto con la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos o irregulares, son principios fundamentales de **MAININ**.
- **Definición de elementos de gestión del cumplimiento adecuados:** **MAININ** cuenta con políticas, procedimientos y procesos adecuados a su actividad y estructura, para prevenir de forma razonable los distintos riesgos inherentes a sus actividades empresariales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MAININ S.R.L.	CODIGO: GG-GEN1-PO-08
	MAININ	FECHA DE EMISIÓN: 11/01/2023
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	PAGINAS: 2 de 2
VERSIÓN: 0	AREA: SSOMAC	

- **Recursos humanos, materiales y financieros suficientes:** MAININ SRL vela porque el órgano de cumplimiento cuente con los recursos suficientes para poder dar efectivo cumplimiento a sus obligaciones de supervisión, vigilancia y control del Programa de Cumplimiento.
- **Obligación de comunicación de conductas ilícitas o irregulares:** para la denuncia de conductas contrarias a la legislación vigente o a la normativa interna, MAININ SRL dispone de un Canal Ético de Denuncias que permite la recepción de denuncias anónimas, garantiza la confidencialidad en su tramitación y cumple con todos los requisitos exigidos en la Directiva de protección contra denunciantes.
- **Consecuencias del incumplimiento:** para la imposición de acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras de aquellas conductas contrarias a la legalidad vigente o la normativa interna de MAININ SRL, la organización ha aprobado un régimen disciplinario amparado en la normativa laboral aplicable.
- **Formación y comunicación del Programa de Cumplimiento:** MAININ SRL se compromete a impulsar campañas de difusión y formación que permitan a sus miembros identificar las conductas de riesgo penal asociadas a sus funciones profesionales, para prevenirlas y detectarlas convenientemente.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** MAININ SRL garantiza el control de las actuaciones y decisiones adoptadas en su entorno organizacional, para verificar que se someten a las normas internas, procedimientos y protocolos establecidos a tal efecto, y supervisa la eficacia y operatividad de los correspondientes controles, así como la revisión y actualización continua del Programa de Cumplimiento.

PRÁCTICAS NO ADMITIDAS

MAININ no admite que los **DESTINATARIOS** practiquen o fomenten directa o indirectamente en el desarrollo de conductas como:

- Ofrecer o prometer dinero, utilidad, beneficio, pago de facilitación o cualquier promesa remuneratoria o no, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio del cargo o rol, o para ejecutar uno contrario de los deberes de los **DESTINATARIOS**.
- Solicitar o recibir dinero, utilidad, beneficio, pago de facilitación o cualquier promesa remuneratoria o no, directa o indirectamente, por parte de los **DESTINATARIOS**, para obtener a cambio de la participación, celebración, facilitación, cierre de un negocio, adjudicación de un contrato o en general cualquier gestión relacionada con favorecimiento a una contratación, negocio o proceso de cualquier tipo.
- Utilizar indebidamente, en provecho propio o ajeno, influencias derivadas del ejercicio de su cargo, rol o que le permita actuar como intermediario a fin de obtener cualquier beneficio personal o hacia terceros y/o encubrir una situación ilegal o que lo involucre en un dilema ético.
- Inducir, influenciar, ayudar, permitir o favorecer a los **DESTINATARIOS**, en la comisión de cualquier conducta de los **DELITOS PREVENIDOS POR EL SISTEMA**.
- Utilizar fondos, recursos, activos o personal o personal de **MAININ** para cualquier propósito ilegal, indebido, ilícito, no ético o encaminado a causar perjuicio a la sociedad, a la Compañía y a otras partes.
- Omitir el reporte de obsequios recibidos de acuerdo con lo establecido en la “**POLÍTICA DE REGALOS**” de **MAININ**.
- Actuar en contravía del Código de Conducta, el Reglamento de Trabajo y/o las Políticas en función de la prevención de los **DELITOS PREVENIDOS POR EL SISTEMA**.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MAININ S.R.L.	CODIGO: GG-GEN1-PO-08
	MAININ	FECHA DE EMISIÓN: 11/01/2023
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	PAGINAS: 3 de 2
VERSIÓN: 0	AREA: SSOMAC	

MECANISMOS DE CONTROL

MAININ establece mecanismos de control para prevenir situaciones que puedan convertirse directa o indirectamente en prácticas de los **DELITOS PREVENIDOS POR EL SISTEMA**.

Algunos de ellos son:

- Los **DESTINATARIOS** que tengan relacionamiento o vínculo con **MAININ**, realizan declaración voluntaria sobre el origen de sus fondos o recursos, con el propósito de certificar que tienen procedencia lícita.
- Los **DESTINATARIOS** que tengan vínculo laboral, comercial o participación con **MAININ**, están comprometidos con mantener la confidencialidad de la información privilegiada (financiera-contable, operacional, comercial, etc) de la Compañía.
- Los empleados de **MAININ** que se encuentren incurso en una real o presunta situación de conflicto de interés, diligenciarán el formato declaración de conflicto de interés de empleados. Para los demás **DESTINATARIOS** se hace extensiva la solicitud de declaración, de presentarse dudas o sospechas frente a situaciones de conflicto.
- **MAININ** tiene implementado procedimientos de identificación para los **DESTINATARIOS** mediante la aplicación de medidas de debida diligencia en el conocimiento de estos, registrando sus datos básicos, identificando personas consideradas de mayor riesgo en la formalización de las relaciones comerciales y contractuales, con antecedentes penales y/o relacionados en las listas vinculantes que pueda poner en riesgo la reputación de nuestra organización, entre otros.
- **MAININ** reportará de forma directa a la entidad (del país donde se identifique) encargada de centralizar, sistematizar y analizar datos relacionados con operaciones con los **DELITOS PREVENIDOS POR EL SISTEMA**; operaciones sospechosas en relación con estos delitos.
- **MAININ** informa, divulga y/o capacita de forma periódica a sus **DESTINATARIOS**, sobre los lineamientos establecidos en su **POLÍTICA DE REGALOS**.
- **MAININ** no tiene filiación ideológica, política ni partidista particular; respeta la ideología política y religiosa de cada empleado, la cual será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a la Compañía.
- **MAININ** está comprometido con el direccionamiento de acciones para el cumplimiento del principio 10 del pacto Global “Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”, al estar adherida a dicha iniciativa.
- **MAININ** está comprometido con la mejora continua en la eficiencia y efectividad de la gestión en la prevención de los **DELITOS PREVENIDOS POR EL SISTEMA**.

BASES DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

MAININ ha desafiado e implementado un Programa Cumplimiento basado en el principio del debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta Política y que cuenta principalmente con los siguientes elementos:

- Manual de Prevención de Delitos Corporativos, que incluye un análisis de la organización, la metodología de evaluación e identificación de riesgos penales, la matriz de riesgos penales y controles mitigantes, las obligaciones y responsabilidades de cumplimiento, y el nombramiento y funciones del órgano de cumplimiento.
- Código de Conducta, Política General del Programa de Cumplimiento y Políticas de cumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MAININ S.R.L.	CODIGO: GG-GEN1-PO-08
	MAININ	FECHA DE EMISIÓN: 11/01/2023
	POLITICA DE CUMPLIMIENTO	PAGINAS: 4 de 2
VERSIÓN: 0	AREA: SSOMAC	

- Canal Ético de Denuncias.
- Régimen disciplinario.
- Protocolos de Formación en materia de cumplimiento y de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en la **POLÍTICA**, conllevarán a la implementación de las medidas disciplinarias o administrativas, según el vínculo o relación que tenga el **DESTINATARIO** con **MAININ**. En cualquier caso, las acciones se adoptarán conforme a lo establecido en los reglamentos, políticas corporativas, información documentada del Sistema, leyes y normatividad aplicable y vigente.

Por otra parte, es deber de todos los **DESTINATARIOS** reportar cualquier propuesta malintencionada, acto ilícito, conducta que afecte o llegue a afectar la reputación de **MAININ**, práctica delictiva y en general cualquier operación inusual relacionada con prácticas de **LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, FRAUDE y/o CORRUPCIÓN** en todas sus formas a través del canal ético de denuncias.

Lima, 11 de Enero 2023



ALFREDO PÉREZ PAREDES
GERENTE GENERAL
MANTENIMIENTO E INGENIERIA INDUSTRIAL

ALFREDO PEREZ PAREDES
Gerente General